



CONVOCATORIA DE 57 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (O.E.P. 2017/2021/2022/2023)

ANUNCIO Nº 2

El Tribunal Calificador de la convocatoria **para la provisión de 57 plazas de Auxiliar de Administración General**, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional, en régimen funcionarial, incluidas 8 de ellas en la OEP 2017, 15 en la OEP 2021, 8 en la OEP 2022 y 26 en la OEP 2023, de las cuales 29 se proveerán por el turno libre (correspondientes 5 a la OEP 2017, 5 a la OEP 2021, 7 a la OEP 2022 y 12 a la OEP 2023), 6 por el turno de discapacidad (correspondientes 3 a la OEP 2017 y 3 a la OEP 2023), 17 por el turno de promoción interna (correspondientes 10 a la OEP 2021, 1 a la OEP de 2022, y 6 a la OEP 2023), 3 por el turno de discapacidad intelectual correspondientes a la OEP de 2023 y 2 al turno de enfermedad mental correspondientes a la OEP 2023, por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Publicar las normas de desarrollo del primer ejercicio de la presente convocatoria, en relación con las 17 plazas por el **turno de promoción interna**, cuyo primer ejercicio tendrá lugar el día 25 de noviembre de 2025, a las 15:00 horas en el seminario 3 de la Facultad de Derecho (sita en Boulevard Louis Pasteur, 26, Campus de Teatinos, 29071 Málaga), las cuales se adjuntan como Anexo I al presente anuncio.

1/4

2º.- Recordar a los Sres. aspirantes que, en ningún caso, se podrá acceder al Aula con teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos análogos aun cuando estén apagados.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Sara Muñoz Cobos.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	DXbKGjR0dwhc29qTDruPwx==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos	Firmado	14/11/2025 11:26:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DXbKGjR0dwhc29qTDruPwx%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 57 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (O.E.P. 2017/2021/2022/2023), EN RELACIÓN CON LAS 17 PLAZAS POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

NORMAS DE DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO (25/11/2025)

El incumplimiento de cualquiera de estas normas, implica la inmediata descalificación del aspirante y la eliminación del proceso selectivo.

1. **Actitud en el aula:** No se permite el acceso al Aula con calculadoras, libros, ni documentación alguna, ni móvil, smartwatch o ningún otro dispositivo electrónico aun cuando esté apagado. Si alguien, no obstante, accede con móvil, deberá de comunicarlo y dejarlo en la tarima sin que el Tribunal se responsabilice del mismo, debiendo, por tanto, el aspirante recogerlo al finalizar el ejercicio.

Los bolsos, chaquetas, gorros, etc. se pondrán en el suelo y alejados del opositor. Sobre la mesa se pondrán exclusivamente el D.N.I. y el bolígrafo azul o negro.

Una vez iniciado el ejercicio no se podrá entrar ni salir del Aula hasta la completa finalización de la prueba. Únicamente se podrá abandonar el Aula cuando se entregue el ejercicio.

2/4

2. **Contenido del ejercicio:** De conformidad con lo establecido en la Base 3.3.1. a) de las específicas de la convocatoria, este primer ejercicio es de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, y consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con 4 respuestas alternativas sobre la totalidad del temario, a realizar en 60 minutos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar esta prueba que se valorará de 0 a 10 puntos, quedando excluidos los candidatos que no obtengan la puntuación mínima anteriormente expuesta. De las respuestas alternativas ofrecidas, solamente una podrá ser considerada válida.

3. **Criterios de valoración:** Las preguntas no contestadas (en blanco) no tienen ninguna incidencia en la puntuación del examen y las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) restarán a la puntuación total el valor de 1 respuesta correcta por cada 4 respuestas incorrectas, considerando, en el caso de fracciones la reducción proporcional. Teniendo en cuenta el nivel de conocimientos de los aspirantes presentados y antes de conocer su identidad, se determinará cuál será la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el ejercicio, que en todo caso deberá ser siempre igual o superior a la mitad de las preguntas válidas del cuestionario.

Código Seguro De Verificación	DXbKGjR0dwhc29qTDruPxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos	Firmado	14/11/2025 11:26:21	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DXbKGjR0dwhc29qTDruPxw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



4. **El Cuestionario:** se entrega boca abajo y así debe permanecer hasta que el Tribunal indique el comienzo del examen. Con diez minutos de antelación se anunciará el final del mismo, tras lo cual no se dará ninguna hoja de respuestas ni se podrá abandonar el Aula. Dada la señal de finalización del ejercicio, se dejará inmediatamente de escribir y se esperará en el asiento a que un miembro del Tribunal pase a recoger el examen, sin que se pueda abandonar el asiento hasta que se indique por el Tribunal. De finalizar el ejercicio antes de tiempo, se levantará la mano para que un miembro del Tribunal lo recoja.

No se permiten preguntas sobre el contenido del cuestionario, debiendo el opositor contestar del modo que estime más acertado o abstenerse de hacerlo.

Se les sugiere que las respuestas las marquen con bolígrafo en el Cuestionario y una vez finalizado las pasen con bolígrafo también a la hoja de respuestas, tal y como se indica en la misma.

5. **Tras la finalización del ejercicio,** los exámenes serán introducidos en un sobre y las solapas identificativas en otro, para ser cerrados y rubricados por los miembros del Tribunal y un opositor **voluntario**. Posteriormente los sobres serán entregados a la Secretaria para su custodia, hasta que se proceda a la apertura de los mismos para la corrección y calificación de los exámenes, y a cuyo acto serán emplazado el firmante.

6. **Justificante de asistencia:** Si necesitan un justificante de asistencia a la realización de la prueba, lo pueden solicitar en este momento. Para ello, levanten ahora la mano y entreguen su D.N.I. y al finalizar el ejercicio lo retiran en la mesa del Tribunal.

3/4

7. **HOJA DE RESPUESTAS:** A continuación, se les va a repartir la hoja de respuestas. No deben escribir nada en la misma hasta que se les indique.

La hoja de respuestas está dividida en dos partes: la izquierda o solapa, que contiene los datos identificativos del aspirante, y la derecha o cuerpo, donde se consignan las respuestas. EN NINGÚN CASO, SE PUEDE SEPARAR LA PARTE IZQUIERDA DE LA DERECHA.

Para cumplimentar la parte izquierda, MARQUEN EXCLUSIVAMENTE DONDE SE LES VA INDICANDO:

- marquen acceso promoción interna (tal y como se indica en el ejemplo de marcado);
- Aspirantes con DNI: rellenen el número de D.N.I. (como aparece en el ejemplo) y, a continuación, realicen las marcas correspondientes a cada número (como se indica en el ejemplo);
- seguidamente, rellenen el espacio con sus apellidos y nombre; finalmente, fírmelo en el último cuadrante y escriban la fecha de hoy (25/11/25).

En la parte derecha de la hoja de respuestas, únicamente tienen que rellenar la casilla correspondiente a la respuesta que consideren correcta, y teniendo en cuenta que, sólo hay 4 respuestas posibles (A, B, C y D) por cada una de las preguntas numeradas (1 a la 40). En caso de

Código Seguro De Verificación	DXbKGjR0dwhc29qTDruPwx==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos	Firmado	14/11/2025 11:26:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DXbKGjR0dwhc29qTDruPwx%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





realizar alguna marca en la casilla correspondiente a la opción E, se considerará como una respuesta incorrecta (y tendrá la incidencia de una respuesta incorrecta). La opción elegida debe estar bien señalada (tal y como aparece en el ejemplo). En caso de que por equivocación u otra circunstancia, necesitara el aspirante una nueva "hoja de respuestas", levantará la mano y se le facilitará, anulándose de forma inmediata mediante barrado la otra hoja, de manera que en ningún momento el opositor podrá tener dos hojas de respuestas válidas simultáneamente sobre la mesa. Tal y como se ha indicado anteriormente, tras el anuncio del Tribunal de que quedan 10 minutos para la finalización del ejercicio, no se entregará ninguna hoja de respuestas más.

No escriban nada en la hoja de respuestas, si tienen que hacer alguna anotación deberán hacerlo en el cuestionario.

La hoja de respuestas deberá entregarse siempre, aunque esté en blanco, y no podrá sacarse del Aula.

A continuación, se les va a repartir los Cuestionarios boca abajo, no les den la vuelta hasta que se indique el comienzo del ejercicio.

En este momento da comienzo el Ejercicio, disponen de 60 minutos desde ahora.

Código Seguro De Verificación	DXbKGjR0dwhc29qTDruPxw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos			Firmado	14/11/2025 11:26:21
Observaciones				Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DXbKGjR0dwhc29qTDruPxw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

